



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 9 nueve de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340 y 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 17 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y al no existir trámite pendiente en autos, **se declara cerrada la instrucción.**

**SEGUNDO.** En consecuencia del punto anterior, con fundamento en el artículo 341, fracciones IV y V del Código Electoral local, procédase a formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del pleno de este órgano jurisdiccional.

**TERCERO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.